

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD. — Proyecto arbitrario. — Cursillo de Trabajos manuales. — De Madrid: Sesión extraordinaria. — Material escolar. — Creación de escuelas. — Escuelas graduadas. — Habrá dinero. — Oposiciones en Barcelona.

SECCION OFICIAL. — Índice de la «Gaceta». — Estudios en el extranjero: Real orden de 5 de noviembre, admitiendo la renuncia presentada por doña María Riego, para verificar dichos estudios y que se conceda á doña María Ana Ramona Vives. — Traslado fuera de concurso: Orden de 14 de noviembre, desestimando unas instancias presentadas en solicitud de dicho traslado. — Escuelas normales: Real orden de 18 de noviembre, disponiendo se anuncie á concurso de traslado una plaza de profesor numerario de Letras de la normal de Valencia. — Universidad de Valladolid: Oposiciones á escuelas. — Universidad de Valencia: Concurso de traslado. — Universidad de Santiago: Tribunales de oposiciones.

NOMBRAMIENTOS. — Subsecretaría, Valladolid, Granada, Barcelona, Salamanca y Sevilla.

BOLETINES OFICIALES. — Alicante.

NOTICIAS, Y CRONICA GENERAL.

Las horas de oficina para consultas, pagos, suscripciones, etc, son de

4 de la tarde á 8 de la noche
en las oficinas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Suplicamos á nuestros favorecedores que se atengan á las citadas horas.

POR 20 PESETAS

pagadas en el mes actual, se concederá:

20 números de participación en la Lotería de Navidad.

Suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por un año.

Suscripción á ESPAÑA AGRÍCOLA por un año, con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un Anuario del Maestro para 1905.

12 pesetas de libros, á elegir, del primero ó segundo grado del Curso completo.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase, enviándonos

VEINTE PESETAS

Nuestros lectores pueden usar, para hacer los pagos, de preferencia las libranzas de Giro mutuo, ó en su defecto libranzas de la prensa (que deben hallarse en todos los estancos), ó sobres monederos.

Cuando los pagos se hagan en libranzas de la prensa ó en sellos de correos, debe certificarse la carta.

DE ACTUALIDAD

PROYECTO ARBITRARIO

Además de injusto, porque ataca al buen nombre del magisterio; además de impracticable, por las razones que hemos expuesto, el proyecto de ley sobre el pago del material escolar, resulta arbitrario y caciquil (valga la frase).

La prueba de esto es fácil de hallar. La primera enseñanza ha sido siempre función municipal. Se ha declarado así varias veces, aun después de pagar el Estado. Aunque no se declarara, sería igual, porque basta examinar el asunto para convencerse de ello. ¿Quién puede dudar, sabiendo que cada ayuntamiento ha de pagar sus escuelas?

Ese es un punto, un aspecto fundamental. Paga el Estado, es cierto, pero paga cobrando á cada ayuntamiento la parte correspondiente, incautándose al efecto de los recargos sobre las contribuciones directas, y, cuando éstas no bastan, subiendo la cuota de consumos.

Así, pues, mientras no se varíe la legislación vigente, mientras la primera enseñanza sea obligación municipal, mientras cada ayuntamiento sufrague sus gastos propios, es imposible, en términos de equidad y de justicia, dedicar lo de uno ó varios á dotar de material, ni pedagógico ni de otra clase, á escuelas de otros pueblos. ¡Esto es evidente!

Pues contra ese principio de justicia va el proyecto pendiente de aprobación en el Congreso.

Se quiere, según referencias fidedignas, retener la mitad del material de todas las escuelas. Con esa mitad, se quiere adquirir por contrata ó subasta material pedagógico, para dotar, bien dotadas, cien, doscientas, mil escuelas, las que se puedan.

Con lo cual, claro está, que la consignación de unos ayuntamientos, irá, por de pronto, á beneficiar á otros, y de este modo se cree que al cabo de quince ó veinte años estarán bien dotadas todas las escuelas.

Lo malo de esto es que en España no dura un plan de estos ni quince ni diez años siquiera y que habrá ayuntamientos que resulten beneficiados, mientras otros muchos quedarán seguramente despojados, pero despojados definitivamente.

Resultará además que ciertos ayuntamientos, celosos por la enseñanza, que han hecho gastos propios, especiales, con presupuestos extraordinarios para dotar bien sus escuelas, se verán realmente perjudicados porque el dinero de su presupuesto corriente servirá para dotar escuelas de ayuntamientos descuidados, de los que todo lo tuvieron abandonado. ¿Quién podrá dudar de esto?

Por ello decimos que ese proyecto—bien intencionado sin duda alguna—es arbitrario, pues toma casi violentamente lo de unas escuelas para aplicarlo á otras.

¿Necesitaremos, además, decir que con él desempeñarán gran papel las influencias caciquiles? No hace falta gran perspicacia para adivinarlo.

Con el dinero de todas se van á dotar por ejemplo mil escuelas en un año. ¿Qué escuelas? ¿Cuáles serán las elegidas? Nadie lo sabe, y motivos racionales hay para suponer que vencerán y se llevarán el novísimo material—si llega á comprarse—aquellos pueblos y aquellas escuelas que dispongan de personajes y caciques protectores. ¡Qué cosas hemos de ver, si ese proyecto triunfa!

Sobre estos aspectos, llamamos la atención de los diputados que se proponen discutir el proyecto, pues nos parecen puntos de vista fundamentales.

Cursillo de Trabajos manuales.

La junta provincial de Instrucción pública de Castellón de la Plana ha nombrado una comisión organizadora del cursillo de Trabajos manuales que ha de celebrarse en aquella ciudad en el próximo mes de enero.

Para los maestros que concurren al referido curso, se considerarán prorrogadas las vacaciones de Navidad hasta el 23 de enero, para lo cual ha sido autorizada la junta por el ministro de Instrucción pública.

Felicitemos á D. Valentín Pastor, profesor de Pedagogía, á D. Francisco Canós, regente de la graduada, y á D. Juan A. Bartual, maestro de las escuelas públicas alumnos entusiastas que fueron del curso de vacaciones celebrado en Madrid, por el entusiasmo con que han difundido las nuevas doctrinas pedagógicas y el éxito con que ven coronados sus trabajos.

DE MADRID

Sesión extraordinaria.—El domingo, 20 del actual, se celebró sesión extraordinaria por las asociaciones de maestros y auxiliares de las escuelas de Madrid, para protestar del contenido de cierto documento anónimo que se ha hecho circular profusamente por algunas dependencias oficiales.

Entendíamos nosotros que, tratándose de un documento anónimo, lo mejor que podía haberse hecho era despreciarlo. Las directivas de las asociaciones de maestros lo han entendido de otro modo, y cúmples decir que la reunión se ha visto tan concurrida, que el local era insuficiente para contener á los maestros y auxiliares que han acudido solícitos al llamamiento.

Presentada una moción, en que se resumía el objeto y fin de la convocatoria, fué aprobada por unanimidad, reprobando el proceder de quien tan vilmente quiere manchar la honra de dignísimas personas, y haciendo constar la adhesión y respeto del magisterio madrileño hacia sus autoridades, y muy especialmente, para el delegado regio de las escuelas públicas, excelentísimo señor Ruiz Jiménez, en quien todos tienen depositada su confianza.

A los votos de los maestros, unimos los nuestros respetuosos y sinceros. Reprobamos el proceder del difamador anónimo y expresamos nuestra adhesión leal al delegado regio de las escuelas, nuestro respetable amigo Sr. Ruiz Jiménez.

Material escolar.—Dentro de unos días se librará á los maestros el importe del material escolar correspondiente al cuarto trimestre de este año.

Los maestros de Madrid serán autorizados para emplear la cantidad que en presupuestos habían dejado á disposición del ministro de Instrucción pública, en aquellos objetos que consideren de más urgente necesidad para sus escuelas. Dentro de breves días se publicará una circular en este sentido.

Creación de escuelas.

Dase ya por cierto que los presupuestos han de ser aprobados y que se crearán algunos miles de escuelas en poblaciones de más de diez mil almas.

Los maestros jóvenes están de enhorabuena. Á estudiar y prepararse para obtener una buena plaza en las próximas oposiciones.

ESCUELAS GRADUADAS

Cada día van abriéndose nuevo camino. Son muchas las poblaciones donde se da á sus escuelas esta organización, la más natural, la más conforme con las modernas ideas pedagógicas, la de más positivos resultados y la más económica.

Una de las poblaciones donde ahora se pretende hacer la graduación pedagógica de las escuelas es Calatayud, y no tardará mucho tiempo sin que la antigua Babilis, la patria de Marcial, haya realizado esta mejora.

HABRA DINERO

Contestando una pregunta del Sr. Requejo, ha dicho textualmente el Sr. Domínguez Pascual, confirmando las noticias publicadas por nosotros:

«En efecto, el crédito destinado al pago del personal de los maestros es insuficiente y se necesitará un suplemento de crédito de unas 200.000 pesetas. Creo que son 208.000, pero es igual que sea esta cantidad ó que sean 204.000. Teniendo esto en cuenta, cuando se terminó el pago del tercer trimestre, ó sea el 30 de septiembre, se hizo el cálculo de lo que faltaría, y en el acto que se tuvo la cifra se dirigió, con fecha 5 de octubre, la oportuna real orden al señor ministro de Hacienda por el ministerio de mi cargo, para que él á su vez solicitara de la Cámara el suplemento de crédito necesario. No ha venido todavía la petición de este crédito, porque hoy se necesita para estas peticiones el previo informe del Consejo de Estado; pero tengo entendido que esta petición que he dirigido al señor ministro de Hacienda se despachará de un momento á otro.

Como me parece que este ha de ser asunto que no dará motivo á discusión en las Cámaras y podrá despacharse rápidamente, creo que todos los maestros de España podrán cobrar su mensualidad este año sin retraso de ninguna especie.»

Reiteramos al Sr. Domínguez Pascual lo dicho en otros números. Ha tenido *previsión*; ahora lo que falta es que tenga *energía*.

Oposiciones en Barcelona.

El resultado de las oposiciones á escuelas de niños de 825 pesetas, se ha hecho en esta forma:

Para las vacantes de la provincia de Barcelona: votado para el núm. 1, D. Isidro Tomás, elige Balsareñys.

Para las vacantes de la provincia de Tarragona: Núm. 1, D. Benigno Rebullida, para Tortosa (auxiliaría); 2, D. José Fortuño, para Corbera; 3, D. José Gras Basurto, para Pratdip; 4, D. Juan Martí, para Benisanet, y 5, D. José Duacastella, para Pauls.

Por convenio con el Centro de estaciones experimentales de abonos, la revista **ESPANA AGRÍCOLA** organizará en breve, en distintas regiones,

Treinta campos de experiencias

completamente gratuitos, para observar el efecto de los abonos químicos en el cultivo de las vides, los olivos y los prados. Se concederán instrucciones y los abonos necesarios completamente gratis para las experiencias. En breve publicaremos más datos é instrucciones para este servicio de propaganda agrícola.

**

Daremos preferencia en la concesión de estos beneficios á los que sean suscriptores de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** y de **ESPANA AGRÍCOLA** y especialmente á los que hagan más suscripciones á esta última.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

17 noviembre.—Real orden disponiendo que por fallecimiento de D. Abdón Sánchez, catedrático de la facultad de Medicina de la universidad central, se den los ascensos de escala correspondientes.

—Otra disponiendo se den las gracias á don Rafael María de Labra por su donativo de libros con destino á las bibliotecas populares.

—Otra nombrando catedrático de Latín del instituto de Gijón á D. Gregorio del Casillo y del Barco.

Subsecretaría.—Desestimando las instancias presentadas por doña Pilar Borao y otras en solicitud de traslado, fuera de concurso, á la escuela elemental de niñas de Horta.

Universidades de Salamanca y Valladolid.—Anuncios relativos á concursos para la provisión de escuelas de primera enseñanza.

18 *idem.*—Real orden trasladando á D. Juan Fernández Amador de los Ríos á la cátedra de Geografía general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal del instituto de Avila.

—Otras disponiendo se anuncien á traslación una cátedra de Matemáticas del instituto del Cardenal Cisneros de esta corte, y otra de la misma asignatura en el de San Sebastián.

—Otra declarando desierto el concurso de traslación para proveer las cátedras de Cálculo integral y de variaciones, Mecánica racional, etc., vacantes en la escuela de ingenieros industriales de Barcelona, y disponiendo se anuncien á oposición.

Universidad de Oviedo.—Concurso para la provisión de una plaza de ayudante gratuito con destino al instituto de Oviedo.

Universidad de Salamanca.—Convocando á los opositores á las plazas de auxiliares vacantes en la facultad de Medicina de esta universidad.

Universidad de Valencia.—Eliminando del concurso de traslado publicado en la *Gaceta* de 3 del corriente, las escuelas que se mencionan.

19 *idem.*—Reales órdenes distribuyendo, en la forma que expresa, el crédito de 5.000 pesetas consignado en el presupuesto vigente para premiar á los catedráticos oficiales que presenten colecciones de Historia natural del territorio español.

—Otra dando las gracias á D. Rodrigo Amador de los Ríos por el donativo que ha hecho al Museo Arqueológico Nacional de unos fragmentos arquitectónicos.

—Otra disponiendo se anuncie á oposición libre entre doctores la cátedra de Patología médica, vacante en la facultad de Medicina de la universidad central.

—Otra disponiendo se anuncie nuevo concurso entre los profesores oficiales de todos los establecimientos docentes que dependen de este ministerio, á dos subvenciones para ampliación de estudios en el extranjero.

—Admitiendo la renuncia de la subvención que para ampliar estudios en el extranjero le fué concedida á doña María del Riego.

—Anunciando á oposición libre entre doctores la cátedra de Patología médica, vacante en la facultad de Medicina de la universidad central.

20 *idem.*—Real orden dejando sin efecto la de

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Condiciones y ventajas para el año 1905.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL es el periódico profesional más antiguo de España, el más popular, el de más noticias.

y el que defiende con más constancia los derechos de los maestros.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL es el único periódico profesional de España que tiene concursos de artículos,

corresponsales en Paris, en Roma, en Neufchatel y en Hamburgo,

que transmiten las novedades pedagógicas extranjeras.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL es el único periódico profesional de España que regala libros de escuelas,

regala premios en dinero,

regala programas escolares,

y publica mensualmente *La Escuela en Acción*.

Reforma importante.

Desde 1.º de enero de 1905 EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publicará los miércoles y sábados en

NÚMEROS DE 16 PÁGINAS

á dos columnas, de copiosa lectura y en forma más fácil de coleccionar. Esta reforma ha sido pedida por bastantes suscriptores, y no hemos vacilado en adoptarla, aunque supone bastante sacrificio. Así, EL MAGISTERIO ESPAÑOL formará al año

DOS TOMOS, CON MÁS DE 800 PAGINAS

donde el maestro hallará cuanto le pueda interesar en su vida profesional, pedagógica ó administrativa.

Legislación práctica.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL abre un concurso para premiar los doce mejores artículos sobre *Legislación práctica escolar*. Estos artículos serán premiados con

600 PESETAS EN DINERO

y diplomas de mérito. Los doce artículos constituirán un verdadero *Tratado de legislación práctica vigente*, con instrucciones, formularios, etc.

Estos trabajos se publicarán en EL MAGISTERIO ESPAÑOL en forma encuadernable, con paginación independiente; de modo que al cabo del año formarán un tomo interesantísimo, que se venderá á buen precio, y que resultará GRATIS para los suscriptores.

Premios en dinero

EL MAGISTERIO ESPAÑOL repartió en todo tiempo premios en dinero, que nada absolutamente cuestan al suscriptor. En el año 1905 aumentará el reparto de estos premios.

Gran premio de Navidad

EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido dos décimos del núm 17.982, correspondiente al sorteo de Navidad (23 diciembre de 1904), y da participación gratuita á todo suscriptor ó

que se suscriba y abone antes del 15 de diciembre próximo (1904) alguna cantidad.

Si la suerte nos favorece, los suscriptores, ó que se suscriban, podrán percibir

Un millón de pesetas

repartidas en varios premios. Por cada peseta que se abone, se dará un número de participación gratuita. Los billetes que hemos impreso explican el reparto. No somos partidarios de la lotería, pero sería locura no probar fortuna cuando no cuesta nada.

La Escuela en Acción.

Es una publicación mensual que los suscriptores reciben gratis, es decir, sin recargo alguno. El número primero (agosto), contiene los *Programas graduados de todas las asignaturas de la escuela*, y cada mes se dan los programas y el desarrollo de todas las materias para el mes siguiente. Esta publicación, única en España, facilita al maestro todo el trabajo escolar, pues le da hechas las explicaciones, los ejercicios, los problemas, las experiencias, etc. Á los nuevos suscriptores se les regalarán los números publicados, mientras haya ejemplares.

Regalos por suscripción.

1.º Todo suscriptor actual, ó todo el que se suscriba hasta 1.º del año próximo y pague adelantadas 12 pesetas por el importe del año 1905, recibirá como regalo, libros para escuelas, á elegir, por valor de otras diez pesetas, con factura, y además 12 números para el sorteo de Navidad. El periódico le resultará

COMPLETAMENTE GRATIS

Los libros que pueden elegirse son los indicados en la lista núm. 1 de este mismo prospecto. Por el envío certificado de estos libros, se remitirá una peseta más.

2.º Los que no necesiten esos libros y quieran obras de estudio ó consulta, pueden elegir de regalo hasta cinco pesetas de los libros incluidos en la lista núm. 2 de este prospecto, y además 12 números para el sorteo de Navidad. Estos libros se regalan en vista de las peticiones insistentes de muchos suscriptores. Para el envío de estos libros de regalo, se enviará una peseta más.

Regalo en la compra de libros

EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha creado una librería en favor de los suscriptores, á fin de facilitarles toda clase de beneficios en la compra de libros y material. Hasta 20 de diciembre ofrecemos las siguientes ventajas:

1.ª Todo el que compre libros de los incluidos en la lista núm. 1, podrá elegir de regalo un reloj de los citados en este prospecto, y cuyo valor sea igual al pedido de libros, abonando la cuarta parte más. Esto es, que si el pedido llega á 30 pesetas y añade 7,50 pesetas más, recibirá las 30 pesetas en libros, y además un reloj de ese mismo valor en fábrica y que en provincias le costaría, seguramente, de seis á ocho duros.

2.ª Todo el que pida libros de la lista número 2, podrá obtener un reloj que valga lo que importen los libros, abonando solamente una tercera parte más. Por ejemplo, quien nos compre 15 pesetas en libros de la lista núm. 2, tendrá, además de los libros, un reloj de 15 pesetas por solas 5 pesetas más.

Además, se le darán los números correspondientes para el sorteo de Navidad.

Para disfrutar todos estos beneficios, es requisito indispensable estar al corriente en el pago de suscripción. Los que se hallen atrasados, podrán ponerse al corriente antes del 1.º de enero, comprando libros de la lista núm. 1. Por cada 20 pesetas que compren les daremos por abonado un año de suscripción.

Precios de suscripción.

Un año (con derecho á los regalos mencionados), 12 pesetas.

Seis meses (sin regalo), 6 pesetas.

El pago es adelantado, en la administración, Reina, 8, segundo, ó por libranza del Giro Mutuo, letra de fácil cobro, sobres monederos ó libranzas de la prensa. Se admiten sellos de correos de 5 y 10 céntimos con un 5 por 100 de recargo, y la carta en que se envíen debe remitirse certificada.

Los pagos que se hagan á nuestros corresponsales de provincias no dan derecho á regalos de libros, en atención á los beneficios que ellos perciben.

No se admiten suscripciones por menos de seis meses.

PUBLICA Artículos pedagógicos, todas las disposiciones oficiales, Vacantes, Propuestas, Noticias, Legislación y Consultas, todo cuanto interesa al maestro. — GRANDES REGALOS HASTA FIN DE AÑO QUE HACEN el periódico gratis.

Libros de regalo.—Lista núm. 1.

LOS QUE PAGUEN ADELANTADA LA SUSCRIPCIÓN DEL AÑO 1905, PUEDEN ELEGIR 10 PESETAS DE ESTOS LIBROS COMO REGALO

Libros para las escuelas.

Libros del primer grado.

	Pesetas.
Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.	
SOLANA.— <i>Nociones de Doctrina Cristiana é Historia Sagrada</i> , entresacadas de los Catecismos de los padres Astete, Ripalda y Fleury, encartonado; docena	3,00
Lengua Castellana.	
SOLANA.— <i>Método de lectura y escritura</i> , primera parte, <i>Cartilla</i> ; docena	0,75
—Segunda parte, <i>Silabario-Catón</i> ; docena	1,80
— <i>Nociones de Lengua Castellana</i> , con ejercicios de lenguaje, composición y primeras ideas de Gramática; docena	3,00
— <i>Lecturas infantiles</i> , cuentecitos, anécdotas, conocimientos útiles, libro amenísimo y muy bien ilustrado, fuertemente encartonado; cuarta edición	7,20
Geografía, Historia y Derecho.	
ASCARZA.— <i>Nociones de Geografía</i> , con texto, programa, ejercicios y grabados (sexta edición); docena	3,00
SOLANA.— <i>Nociones de Historia de España</i> ; docena	3,00
ASCARZA.— <i>Rudimentos de Derecho</i> , primeros conocimientos sobre la materia, con programa, ejercicios, grabados; docena	3,00
Aritmética, Geometría y Dibujo.	
SOLANA.— <i>Lecciones de Aritmética</i> , teoría sencilla, ejercicios de cálculo, problemas usuales y programas; docena	3,00
— <i>Cuadernos de ejercicios y problemas de Aritmética</i> , con espacio en blanco para resolverlos, docena	1,80
— <i>Lecciones de Geometría</i> , con profusión de grabados, modelos y ejercicios de dibujo; docena	3,00
—Colección de modelos en dibujo para los niños; uno	0,30
—Docena de colecciones	3,00
Hay colecciones de dibujo lineal, dibujo geométrico, dibujo de figura, labores femeniles, etc.	
Ciencias físicas, químicas y naturales, Higiene y Fisiología.	
ASCARZA.— <i>Nociones de Física</i> , con texto muy claro, programas, multitud de ejercicios y grabados; docena	3,00
— <i>Nociones de Química y Mineralogía</i> , en forma muy clara, con profusión de experiencias, programas y grabados; docena encartonado	3,00
— <i>Nociones de Botánica y Zoología</i> , con aplicaciones á la Agricultura y á la cría de animales útiles; docena encartonado ..	3,00
— <i>Fisiología é Higiene</i> , con texto muy sencillo y preciso, ejercicios prácticos, reglas concretas de Higiene y grabados originales; docena encartonado	3,00
— <i>Cartilla agrícola</i> , redactada según los últimos adelantos para niños y adultos de las escuelas rurales. Aunque esta materia no es legalmente obligatoria, su enseñanza es muy conveniente y está muy recomendada, especialmente en las escuelas de adultos. Texto muy práctico y útil, sin definiciones vagas, ni generalidades inútiles; docena encartonada	3,00

Libros para las escuelas.

Libros del segundo grado.

	Pesetas.
Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.—Catecismo aprobado por el diocesano (Astete, Ripalda, Ramo, etc.), de cualquier editor	
Fleury (Nuevo). <i>Nociones de Historia Sagrada</i> , breve, sencillo; con tipo de letra muy claro, y multitud de ejercicios pedagógicos; docena encartonado	3,00
Lengua Castellana.	
SOLANA.— <i>Nociones de Lengua castellana</i> (segundo grado); texto claro y sencillo, teoría gramatical completa con sujeción á las doctrinas de la Real Academia, multitud de ejercicios, programas, etc. etc.; docena	6,00
— <i>Resumen de Ortografía castellana</i> , con todas las reglas en verso para su más fácil recuerdo, y multitud de ejercicios de escritura al dictado; docena	3,60
— <i>Lecturas de oro</i> (novena edición); lectura corriente, conversación, gran variedad de asuntos muy amenos, libro bien conocido y ponderado de los maestros; docena	9,60
Geografía, Historia y Derecho.	
— <i>Nociones de Geografía</i> , según lo grado (en prensa)	
— <i>Nociones de Historia de España</i> , segundo grado (en prensa)	
ASCARZA.— <i>Rudimentos de Derecho</i> (tercera edición), exposición clara y metódica de los principios de Derecho español; texto de la Constitución, lecciones divididas en texto para lectura y resumen con preguntas y respuestas; docena encartonado	7,20
Aritmética Geometría y Dibujo.	
SOLANA.— <i>Nociones de Aritmética</i> (segundo grado); texto muy sencillo muy práctico y completo, programas detallados, gran número de ejercicios; docena	6,00
ASCARZA.— <i>Lecciones de Geometría</i> (segundo grado), con multitud de grabados y ejercicios de Dibujo (en prensa)	
Ciencias físicas, químicas y naturales.	
— <i>Nociones de ciencias físicas, químicas y naturales</i> , con profusión de grabados, comprendiendo en un solo volumen la Física, la Química y la Historia Natural; lecciones para lectura y un resumen en preguntas y respuestas; docena encartonado	9,60
— <i>Nociones de Fisiología é Higiene</i> (segundo grado), en prensa	
— <i>La Niña instruida. Nociones de Fisiología é Higiene</i> , con aplicación á la Economía, Medicina y Farmacia domésticas; libro de lectura y estudio, el más original y educativo para instruir á las niñas en los deberes de la casa. Necesario en todas las escuelas de niñas, y mixtas	7,20
— <i>Lecturas científicas. El hombre. Nociones completas de Fisiología, Anatomía, Higiene y Antropología</i> en forma amenísima, con preceptos de la vida práctica, refranes cuentecitos, grabados, buen papel é impresión, fuertemente encartonado	10,80

Los libros anteriores, contestan cumplidamente á todas las asignaturas que actualmente son obligatorias en las escuelas de España. Preparamos nuevos grados de las diferentes asignaturas. Para el envío por correo certificado, se añadirá una peseta por cada 10 que importan los libros, ó sea el 10 por 100 de su valor.

Libros de regalo.—Lista núm. 2.

LOS QUE PAGUEN ADELANTADA LA SUSCRIPCIÓN DEL AÑO 1905, PUEDEN ELEGIR 5 PESETAS DE ESTOS LIBROS COMO REGALO

Libros para los maestros.

	Ejemplar.
	Pts. Cént.
ASCARZA Y SOLANA.—Colección de Problemas de Aritmética, razonados y resueltos analíticamente; utilísimo á todos los maestros para facilitarles la enseñanza de la Aritmética; cuarta edición corregida	1,50
SOLANA.—Elementos de Dibujo lineal, aplicado á las artes, con una introducción sobre la enseñanza del Dibujo; 64 láminas con más de 400 modelos y su explicación al frente	2,00
—El Trabajo manual en las escuelas primarias; estudio de su origen, sus progresos y sus tendencias; libro muy elogiado en España y en el extranjero	1,50
— <i>La Enseñanza primaria en Italia</i> . Estudio sobre el estado y carácter de la enseñanza en aquel país, con observaciones tomadas sobre el terreno	1,50
—Concepto y evolución del trabajo manual, con notas biográficas y retratos de Comenio, Locke, Rousseau, Pestalozzi, O. Salomón y Consorti	0,50
—Tratado elemental de Geografía é Historia de España, con datos contemporáneos y muchas noticias sobre civilización, desarrollo pedagógico, etc.	3,00

Libros para los maestros.

	Ejemplar.
	Pts. Cént.
ASCARZA.—Anuario del Maestro para 1903, un volumen de más de 300 páginas, conteniendo todas las disposiciones legales; es la guía administrativa más segura é indispensable al maestro (quedan pocos ejemplares)	2,00
—Tratado elemental de Física, Química é Historia Natural, escrito expresamente para los maestros y escuelas normales, con grabados	3,00
—Tratado práctico de expedientes de observación, sustitución, jubilación, clasificación, etc., etc. Un volumen de 208 páginas, indispensable á todos los maestros para conocer sus derechos y las precauciones que deben tomar durante su vida profesional, á fin de no sufrir perjuicio.	2,00
PESTALOZZI.—Cómo Gertrudis enseña á sus hijos, con retrato y biografía del autor; primera edición hecha en España de esta importante obra	2,00
HIDALGO (doña Encarnación).—Método de Corte, destinado á las maestras españolas; texto sencillísimo; gran número de láminas litográficas (segunda edición muy aumentada)	6,00
— <i>La Escuela en Acción</i> . Guía práctica del maestro, utilísima para desarrollar un programa escolar completo	4,00

NOTA. Al hacer el pago de la suscripción (12 pesetas), se añadirá una peseta más en la misma libranza para el envío certificado de los libros y de los números de la lotería.

MAGNIFICO REGALO DE NAVIDAD

La empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, deseando favorecer una vez más á sus abonados, y accediendo á los ruegos de algunos, ha celebrado un contrato con la fábrica de relojes de **C. Coppel**, que le permite regalar, para celebrar las próximas fiestas, un reloj, á elegir de los siguientes:

Relojes de bolsillo para señora.

Número.		Pesetas.
5.387	Reloj en caja de acero oxidado (negro), máquina fina, con cadena, estuche é iniciales (ó nombre).	25
5.499	Reloj de fantasía, en caja de acero, con esmalte, máquina extrafina.....	35
5.393	Reloj fino, en caja de acero, con iniciales ó nombre y estuche.....	40
5.219	Reloj fino, en caja de acero, todo lleno de incrustaciones de oro de ley.....	60
5.535	Reloj saboneta, en caja de plata de ley, máquina fina.....	50
5.634	Reloj de precisión, en caja de acero, con máquina fina.....	75

Relojes de bolsillo para caballero.

5.722	Reloj fuerte, en caja de acero oxidado (negro) ó níquel, con máquina fuerte y muelle de seguridad (de salto) de Roskopf, con iniciales, cadena y estuche.....	25
5.608	El mismo reloj, en caja de acero oxidado, con galones dorados y esfera de lujo, también con iniciales, cadena y estuche.....	50
6.216	Reloj en caja, de níquel ó de acero oxidado (negro), máquina de buen resultado.....	15
5.704	Reloj de moda, en caja extraplana de acero, máquina extrafina de áncora línea recta.....	40
5.705	El mismo reloj, en caja de plata.....	60
5.614	Reloj de precisión, en caja de acero, con máquina fina.....	60

Relojes de pared.

Número.		Pesetas.
7.418	Reloj regulador, con máquina fuerte, fina, quince días cuerda y campana (horas y medias horas), péndula de compensación, caja de un metro...	50
5.509	Reloj regulador, con máquina fina de treinta horas de cuerda y campana (horas y medias horas), con caja de 55 centímetros de altura.....	30

Condiciones para adquirir el reloj.

1.^a Todo el que compre libros de la lista número 1, podrá elegir un reloj de los citados anteriormente, de igual valor que el importe del pedido, abonando solamente la cuarta parte de lo que valga el reloj. Así, comprando libros que valgan 30 pesetas y abonando 7,50 más, puede elegir un reloj de 30 pesetas y recibirá los libros y el reloj, ó sea 60 pesetas.

2.^a Los números que se citan y los precios, son exactamente los mismos que figuran en el catálogo del fabricante.

3.^a Los relojes han de recogerse en esta administración. A provincias se envían de la siguiente manera: Los relojes de bolsillo, en fuertes cajitas de madera, precintadas, como valores declarados, lo cual produce un gasto de 2 pesetas. Los de pared y los despertadores no pueden ir por correo, y se remiten por ferrocarril, bien embalados, en sólidas cajas, debiendo abonar por embalaje, 2,50 pesetas. Debe indicarse siempre claramente el punto, estación de ferrocarril ó administración de correos adonde ha de remitirse, y abonar los gastos de envío.

4.^a Para el mejor servicio, servirá los relojes directamente el Sr. Coppel, previo mandato de esta administración. El fabricante garantiza la buena marcha de sus relojes, obligándose á hacer las reparaciones necesarias ó á cambiar el reloj, si por defecto de fabricación no funcionara bien. Toda reclamación por esta causa ha de dirigirse al fabricante, Fuencarral, 27, Madrid.

Librería de "El Magisterio Español,"

(Fundada en beneficio de los suscriptores)

Se sirve toda clase de libros y material de enseñanza, así propios como de los demás editores, á los precios ordinarios de los catálogos.

Sobre esos precios se hacen rebajas ó beneficios según la importancia del pedido y la clase de libros.

La librería de EL MAGISTERIO ESPAÑOL regala en todo tiempo importantes premios en dinero, que nada absolutamente cuestan á los compradores. Estos, pues, adquieren lo que necesitan sin recargo alguno, y en cambio pueden verse favorecidos con importantes cantidades, como ya lo han sido varios compañeros.

La librería de EL MAGISTERIO ESPAÑOL regala libros, relojes, suscripción al periódico, etc., según los anuncios que publica, y puede hacer todo esto porque compra directamente de los editores y deja á beneficio de los compradores la ganancia que habría de obtener y que obtienen siempre los librereros.

Conviene á todos los maestros dirigir sus pedidos á la LIBRERÍA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

En el año 1905 concederá importantísimos premios.

Gratis un "Anuario," á todo el que haga una suscripción nueva.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1905

POR

D. VICTORIANO F. ASCARZA

Abogado, profesor por oposición de la escuela normal central, director de **El Magisterio Español**

(Se publica en los últimos días de diciembre.)

Este libro, que entra en el octavo año de su publicación, ha llegado á ser el único tratado de legislación escolar puesto al día, el que contiene todas las novedades del año.

El **Anuario del maestro para 1905** contendrá todas las disposiciones legales dictadas sobre escuelas normales, licencias para ampliar estudios, conmutaciones, etc., etc.

El **Anuario del maestro para 1905** contendrá las nuevas resoluciones sobre provisión de escuelas, concursos único, de ascenso, de traslado, oposiciones de interinidad, etc., etc.

El **Anuario del maestro para 1905** contendrá lista del personal administrativo del ministerio de Instrucción pública, del Consejo, de la Junta de derechos pasivos, de los rectorados, etc., etc.

El **Anuario del maestro para 1905** contendrá almanaque del maestro y notas escolares mensuales de gran interés.

El **Anuario del maestro para 1905** es, en suma, un libro necesario para todos los profesores de primera enseñanza que quieran estar al corriente de sus derechos y de sus deberes.

EJEMPLAR: 2 PESETAS

IMPORTANTE. Los suscriptores que abonen el año 1905 y renuncien al regalo en libros de la plana anterior, recibirán como regalo, completamente gratis, el **Anuario para 1905**.

D. _____

maestro de _____

provincia de _____

partido de _____

_____ desea (1) ser suscriptor (2) a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

con opción a las ventajas del presente prospecto.

Firma,

- (1) Póngase NO, delante de esta palabra, cuando no se desee la suscripción.
- (2) Los que sean suscriptores no deben devolver esta hoja, sino dar a leer a sus compañeros este prospecto entero

Devuélvase esta hoja aunque no se desee la suscripción.—Llévase ya pues to el sello para devolverla.—Indíquese claramente el nombre y dirección.

Importantísimo

A todos los maestros que no sean suscriptores, deseen suscribirse y avisen por el presente prospecto, se les servirá gratis el periódico hasta 1.º de enero próximo: es decir, que la suscripción no comenzará a cobrarse hasta 1.º de año de 1905, para facilitar la contabilidad en la administración.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

APARTADO 131

Calle de la Reina, núm. 8.

Madrid.

Sr. Director de

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1905

Gracias al "Anuario" a todo el que haga una suscripción nueva.

8 de agosto último, referente á la oferta de la sociedad constructora de pianos Ortiz Cosío, de Barcelona, de donar un piano en los concursos organizados por el conservatorio de Música y Declamación, y dictando en el asunto las disposiciones que se expresan.

—Otras de personal de institutos.

—Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de profesor numerario de la sección de Letras de la escuela normal de maestros de Valencia.

Universidad central.—Convocando á los opositores á una plaza de auxiliar vacante en la facultad de Farmacia de la universidad central.

Universidad de Santiago.—Nombramiento de tribunal de oposiciones y convocatoria de aspirantes á escuelas elementales vacantes en este distrito universitario.

Universidad de Valladolid.—Nombramiento de tribunales de oposiciones para la provisión de escuelas de primera enseñanza, y lista de aspirantes á las mismas.

Estudios en el extranjero.—*Real orden de 5 de noviembre admitiendo la renuncia presentada por doña María Riego, para verificar dichos estudios y que se conceda á doña María Ana Ramona Vives.*

En el expediente de concurso anunciado por orden de esa Subsecretaría de 11 de febrero último para conceder una subvención en el extranjero al profesorado de las escuelas normales de maestras durante el presente año académico;

Vista la renuncia presentada por doña María del Riego y del Pozo del nombramiento que para dicha subvención se le hizo por real orden de 16 de julio de este año, y

De conformidad con lo consultado por la sección 5.^a del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se admita la renuncia por dicha señora presentada, y

2.º Que se conceda, en los términos y condiciones que se previenen en la orden arriba mencionada, á doña María Ana Ramona y Vives, profesora numeraria de la escuela normal superior de maestras de Alicante, la subvención de 250 pesetas por cada uno de los meses, desde el en que empiece á hacer uso de esta concesión hasta 30 de septiembre del año venidero, para estudiar en París, Roma y Lisboa las instituciones de primera enseñanza en las escuelas de dichas capitales.

De real orden, comunicada por el señor ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1904.—El subsecretario interino, *A. de Castro*.—Señor rector de la universidad de Valencia.

(*Gaceta del 19 de noviembre.*)

Traslado fuera de concurso: *Orden de 14 de noviembre desestimando unas instancias presentadas en solicitud de dicho traslado.*

Vistas las instancias presentadas por doña Pilar Borao y García, doña Dolores Barbera y París y doña Emilia Llorens Horta, en solicitud de traslado, fuera de concurso, á la escuela elemental de niñas de Horta, amparadas las dos primeras en el art. 58 del reglamento vigente y la señora Llorens en el 53, por haber sido rebajada de categoría la de San Santurino de Noya, que desempeña:

Considerando que la escuela de Horta ha si-

do agregada á Barcelona en virtud de real decreto, pasando á ser un barrio de la capital, correspondiéndole, por tanto, la dotación de 2.000 pesetas, como á las restantes de la población, y aun cuando actualmente tenga asignada la de 1.100, ésta ha de variar en cuanto exista la consignación necesaria en el presupuesto próximo:

Considerando que, de acceder á lo solicitado, sería otorgar á las interesadas un derecho al ascenso, causando el perjuicio consiguiente á aquellas maestras que pudieran solicitar y obtener la referida escuela por el medio legal, ó que se anunciara su provisión;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar las instancias de que se hace mérito, declarando al propio tiempo que las escuelas que por disposición se hallen agregadas á poblaciones determinadas, por considerarse de la misma categoría, sólo pueden adjudicarse á aquellos aspirantes que reúnan las condiciones legales para solicitar las de dichas localidades.

De real orden, comunicada por el señor ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento, el de las interesadas y efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1904.—El subsecretario interino, *A. de Castro*.—Señor rector de la universidad de Barcelona.

(*Gaceta del 17 de noviembre.*)

Escuelas normales.—*Real orden de 18 de noviembre disponiendo se anuncie á concurso de traslado una plaza de profesor numerario de Letras de la normal de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vacante por defunción del que la desempeñaba, una plaza de profesor numerario de la sección de Letras de la escuela normal superior de maestros de Valencia, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas;

En cumplimiento del art. 11 del real decreto de 24 de septiembre de 1903;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie dicha plaza á concurso de traslado por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta real orden en la *Gaceta*.

2.º Tanto las condiciones para presentarse al concurso como las que han de tenerse en cuenta para su resolución, serán las determinadas en la real orden de 29 de septiembre de 1903; y

3.º Las instancias, acompañadas de las respectivas hojas de servicios, deberán remitirlas los solicitantes á esa Subsecretaría por conducto de sus jefes inmediatos.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1904.—*Domingo de Pascual*.—Señor subsecretario de este ministerio.

(*Gaceta del 20 de noviembre.*)

Universidad de Valladolid.

OPOSICIONES Á ESCUELAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del real decreto de 11 de agosto de 1901, modificado por el real decreto de 13 de noviembre de 1903, y previa autorización del consejo universitario, he acordado nombrar jueces de los tribunales de oposiciones de escuelas y auxiliares de niños, niñas y párvulos, vacantes en este distrito universitario, y anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 1.º de julio,

11 y 27 de agosto y 25 de octubre próximos pasados, á los señores siguientes:

Tribunal para las escuelas y auxiliares de niños de 825 pesetas y de dotación mayor.—Presidente, D. Federico García Llorca, catedrático de instituto; vocales: D. Florentino Arroyo y Cuevas y D. Pedro Díaz Muñoz, profesores de escuela normal; D. Angel Morante del Nero, sacerdote, y D. Anacleto Moreno Blázquez, maestro de escuela pública; suplentes: D. Marcelo Llorente y D. Rodrigo Sebastián, catedráticos de instituto.

Tribunal para las escuelas y auxiliares de niñas y párvulos, de 825 pesetas y dotación mayor.—Presidente, D. Cesáreo Martínez Aguirre, catedrático de instituto; vocales: doña Guadalupe González Mayoral y doña Luisa Díez Recarte, profesoras de escuela normal; D. Carlos María de Cos, sacerdote, y doña María Mercedes Rodríguez, maestra de escuela pública; suplentes: D. Bartolomé Pons Meri y D. Victorino Canseco Somoza, catedráticos de instituto.

(*Gaceta del 20 de noviembre.*)

(*En el número próximo daremos la lista de opositores.*)

Universidad de Valencia.

CONCURSO DE TRASLADO

Teniendo en cuenta las comunicaciones de los señores jefes de las secciones de Instrucción pública y Bellas Artes de Albacete y Murcia, se eliminan del anuncio de concurso de traslado publicado en la *Gaceta de Madrid* de 3 del corriente, las siguientes escuelas:

La elemental de niños de Fuenteálamo, en la provincia de Murcia, con 1.100 pesetas, por haberse hecho nombramiento en propiedad para ella por resultados del concurso de ascenso de 1901.

La elemental de niñas de Nerpio y la auxiliaría de párvulos de Albacete, dotadas cada una con 1.100 pesetas, por estar pendientes del nombramiento en el concurso de ascenso del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valencia 15 de noviembre de 1904.—El rector, *José María Machi*.

(*Gaceta del 18 de noviembre.*)

Universidad de Santiago.

Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas.

Admitidas las renunciaciones presentadas por doña Felipa Iglesias Arruty y doña Mercedes Tella, queda constituido el tribunal en la siguiente forma:

Presidente, D. Jaime Subirá y Nicolau, catedrático del instituto.

Vocales: Doña Rosa Saz, profesora de escuela normal; doña Guadalupe de Llano, ídem de ídem ídem, doña Socorro Freire Albo, maestra de escuela pública; D. Pedro Iribarregaray Conde, sacerdote.

Lo que se hace público para conocimiento de los opositores, quienes, con arreglo al art. 11

FRANQUEO CONCERTADO

Real orden 23 julio de 1904.

del reglamento de 11 de agosto de 1901, podrán hacer la recusación de jueces dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las instancias de recusación se dirigirán al rectorado y se presentarán en la secretaría general hasta la hora de dos de la tarde del último día.

Santiago 15 de noviembre de 1904.—El rector, *J. Gil*.

(*Gaceta del 20 de noviembre.*)

Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito universitario.

Se convoca á los aspirantes que tienen solicitadas estas oposiciones para que concurran al aula núm. 3 de la escuela normal superior de maestros de esta ciudad, á las nueve de la mañana del día siguiente al en que se cumplan los quince desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de proceder á la revisión que preceptúa el párrafo 2.º de la real orden de 20 de octubre de 1902 sobre admisión y exclusión de opositores y demás actos que estatuyen las disposiciones vigentes.

El cuestionario á que se refiere el art. 22 del citado reglamento estará expuesto en la secretaría de la referida escuela normal, ocho días antes de comenzar los ejercicios.

Santiago 15 de noviembre de 1904.—El presidente, *Vicente Fraiz*.

(*Gaceta del 20 de noviembre.*)

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—D. José Romero Villanueva, para la de Altea (Alicante), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Alborca (Albacete); D. Fernando Santa Lucía Donate, para la de Cheste (Valencia), con 1.100, deja vacante la de Estrella (Valencia); D. Manuel Abenza Candel, para la de Chinchilla (Albacete), con 1.100, deja vacante la de Maseguro (Albacete); doña Ana Romero Carmona, para la de Linares (Jaén), con 1.650, deja vacante la de Aguilar (Córdoba); doña Teodosia Maximina y Gros, auxiliar en propiedad, para la graduada agregada á la normal de maestras de Málaga, con 1.650, deja vacante la de Vitoria; doña Teodosia Maximina Artero Gros, auxiliar en propiedad de la graduada de Alicante, con 1.650; D. Vicente Albertus Venegas, para la de Illora (Granada), con 1.100, deja vacante la de Ujijar; doña Manuela Nogales del Valle, para la de Caudete (Albacete), con 1.100, deja vacante la auxiliaría de las escuelas de Ciudad Real.

Valladolid.—Interinamente, ha sido nombrada maestra de Fruniz (Vizcaya), doña María Aguirre Gómez Cortés; de Cavia (Burgos), D. José Martínez; de Velvimbre, doña Lucía Rioja, y de Melgosa de Villadiego, doña Jesusa del Castillo.

Granada.—Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de niñas de Nívar, doña Purificación Molina Calvo.

Barcelona.—Han sido nombrados: doña Julia Conchado, doña Emilia Mir, doña Antonia Pons, doña Consuelo Farré, doña Isabel Vila, doña Enrica Rosinol, doña Leonor Pont, doña Teresa Sardies, doña Rosa Ros, doña Aurora Frasquet, doña Elvira Barberá y D. Gabriel Torras, maestros en propiedad de Vallcebre, Sescorts, Rocafort, Fonollosa, Castellar del Riu, Brull,

Sallent, Brocá, Granera, Aspa (Saldes), San Julián de Serdañola y Molins de Rey.

(*B. O. del 10 de noviembre.*)

Salamanca.—En propiedad, han sido nombrados: maestro de Ciudad Rodrigo, D. Tomás de Aquino San Segundo, y auxiliar de la graduada de la normal de la capital, doña Casilda Pastor; é interinamente de la escuela de Martinamor, D. Hermenegildo Trapero.

Sevilla.—Han sido nombrados auxiliares interinos: de Gerena, doña Concepción Marehal; de Alcalá de Guadaira, D. José Morillo de los Ríos, y sustituta de la escuela de niñas de Alcalá de Guadaira, doña Rosa Juan Lázaro.

Boletines oficiales.

Alicante. *B. O. del 8 de noviembre.*—Publica las bases del certamen escolar regional que se ha de celebrar en el mes de junio del próximo año.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

El padre de D. Victoriano Peiva, maestro de Valleruela de Pedraza (Segovia).

D. Teodosio Pérez Sánchez, maestro de Sevilla.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Junta de derechos pasivos.—En la última sesión se acordó aprobar los expedientes de pensión que se expresan:

Doña María Estrella Sánchez Lira, Belmez, viuda de D. Antonio Baños, 548,32; doña María del Suspiro Ramos Jurado, hija de D. Isidro Ramos, Casaseca de las Chanas, 466,66; doña Concepción Herrera Constán, viuda de don Eduardo Lorenzo, Granada, 1.053,32.

— De conformidad con lo propuesto por la contaduría, se acordó devolver al maestro interino de Tresviso (Santander), 13,38 pesetas que indebidamente fueron ingresadas en esta central, y se acordó también que el habilitado del partido de Estepa (Sevilla) se reintegre de 25,73 pesetas, ingresadas asimismo indebidamente por la auxiliaría de Gilema.

— Expedientes de mejora de pensión aprobados:

Doña Manuela Torrecillas, hija de D. José Torrecillas, Almería, 820 pesetas; doña Manuela Torrecillas, hija de doña María del Carmen Fernández, Almería, 956,66.

— Evacuando consultas de los rectores de Valencia y Salamanca, se ha dispuesto que los regentes de las escuelas graduadas anejas á las normales, están obligados á tener las seis horas de clase diaria, como los demás maestros de escuela pública; que la inspección de las graduadas corresponde á los directores de las normales y que las prácticas de enseñanza deben llevarse á cabo en la forma y á las horas que éstos determinen.

Jueves 17.—Con escaso interés siguen las Cámaras celebrando sus sesiones y discutiendo la reforma del Concordato y el de la Armada; solamente en el Congreso se ha hablado mucho de los diez proyectos leídos por el ministro de Hacienda, pidiendo créditos supletorios para atenciones de todos los ministerios. El gobernador de Madrid ha dictado una circular, para que los agentes á sus órdenes recojan y retiren de la vía pública á los niños que se encuentren en ella y que puedan ser objeto de peligro, debiendo hacerse entrega á sus padres é imponerles los correctivos que merezcan por su abandono.—El conflicto de los estudiantes de la universidad central, se ha resuelto encargándose de la clase de Derecho un profesor auxiliar, en lugar del propietario, que para facilitar la solución, se ha sentido enfermo.—Un tranvía eléctrico atropelló ayer á un obrero, dejándole muerto; aunque se dijo que la víctima se había arrojado á la vía para suicidarse, el público que presenció la desgracia, armó un gran escándalo.—Ha sido robada por cuarta vez, la iglesia de Zaratán (Valladolid), llevándose los ladrones objetos del culto.

Extranjero: Los individuos de las cámaras de comercio de Italia, han ido á París á devolver la visita que sus colegas de Francia les hicieron en abril, siendo muy obsequiados con fiestas y banquetes.—Un barco ruso que se refugió en Chefú, escapando de la persecución de los japoneses en Puerto-Arturo, ha sido desarmado según disponen las leyes de neutralidad, pero su capitán consigue el objeto de telegrafiar á Rusia la situación de la plaza.

Viernes 18.—El Sr. Maura ha conferenciado con los jefes de las minorías del Congreso para proponerles que se amplíen á seis las horas de sesión, abreviando así la discusión del proyecto de reformas de la Armada, y después discutir los presupuestos, alternando con otros proyectos. La proposición parece que será aceptada.—Otra bomba de dinamita, colocada en una calle de Barcelona, ha hecho explosión, hiriendo á muchas personas, de las cuales, cinco se teme que mueran. Hasta ahora no han sido descubiertos los autores de tan criminal atentado.—A bordo del trasatlántico *María Cristina*, llegado á Bilbao, procedente de Veracruz, han recogido las autoridades una enorme caja conteniendo proclamas anarquistas, siendo detenidas las personas á quienes venía consignada la caja.—En Rus (Jaén), un Labrador ha matado á un joven que tenía á su servicio, por haber abusado de la inocencia de una hija suya, entregándose después á las autoridades.—De arribada forzosa, por haber sido abordado por un vapor francés, ha entrado en Vigo un barco mercante que conducía á Sevilla gran cargamento de petróleo y lingote de hierro; el capitán del último hizo ante el juzgado la protesta por avería.

Extranjero: Cerca de Carcasona (Francia) se escaparon ayer de una casa de fieras dos osos y dos leones, causando el espanto en toda la comarca; los vecinos más valerosos consiguieron matar al poco tiempo á dos de las fieras, y á las otras dos cuando cansadas de correr, volvían á sus jaulas. Los reyes de Portugal han tenido un entusiasta recibimiento en Inglaterra, celebrándose numerosas fiestas en su honor, y siendo muy agasajados por la familia real inglesa.